



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA GENERAL REGIONAL

130 770755
E.P. 02-0912



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 120-2015-GR-JUNIN/GGR.**

Huancayo, 130 JUN 2015



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional Nº 233-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015.

El Convenio Nº 072-2015-GRJ/GGR de Transferencia Financiera para la Ejecución de Obras Públicas, suscrito con la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, Provincia de Chanchamayo, de fecha 22 de junio del 2015.

El Oficio Nº 0459-2015 – ALC/MDP, de fecha 26 de Junio del 2015, suscrito por el Econ. Zósimo Cárdenas Muje, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui.

El Memorándum Nº 957-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.



CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Regional Nº 233-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Río Negro y La Municipalidad Distrital de Pichanaqui para el cofinanciamiento de Ejecución de Obras y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, por el monto de S/. 4'000,000.00 Nuevos Soles.



Que mediante Convenio Nº 072-2015-GRJ/GGR de Transferencia Financiera para la Ejecución de Obras Públicas, suscrito con la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, Provincia de Chanchamayo - Región Junín, de fecha 22 de junio del 2015, se establece los términos y condiciones sobre cofinanciamiento para la Ejecución de Obras con cargo a los recursos de GORE-JUNIN, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para el cofinanciamiento de Ejecución de Obras es hasta por S/. 4'000,000.00 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle: Proyecto Nº 1: "Mejoramiento de las Calles del Sector 1 y 2 en el Distrito de Pichanaqui de la Provincia de Chanchamayo – Junín S/. 1'000,000.00 Nuevos Soles, Proyecto Nº 2: "Mejoramiento de las Calles del Sector 3 y 4, en el Distrito de Pichanaqui de la Provincia de Chanchamayo – Junín S/. 1'000,000.00 Nuevos Soles, Proyecto Nº 3: "Mejoramiento de las Calles del Sector 3 de Mayo y Piedra Lunar en el Distrito de Pichanaqui de la Provincia de Chanchamayo – Junín S/. 1'000,000.00 Nuevos Soles, Proyecto Nº 4: "Mejoramiento de Pistas y Veredas y Habilitación de Áreas Verdes del AAHH Los Ángeles del Distrito de Pichanaqui de la Provincia de Chanchamayo – Junín S/. 1'000,000.00 Nuevos Soles.



Que mediante Oficio Nº 0459-2015 – ALC/MDP, de fecha 26 de Junio del 2015, suscrito por el Econ. Zósimo Cárdenas Muje, Alcalde de la Municipalidad Distrital de





MNEMONICO : 0357
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.4.2.3.1.3
Monto : S/. 4'000,000.00
Depositar en Cta.Cte. : 00-476-001609

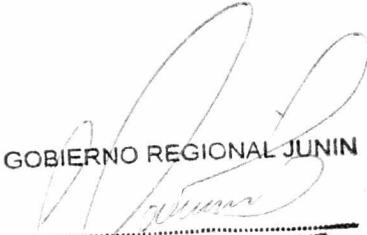
ARTÍCULO 2º: LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 3º: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Municipalidad Distrital de Pichanaqui y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 JUN 2015


Abog. A. Antoniera Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

